Nota DC-DNCP Nº 127/2017

San Lorenzo, 06 de Noviembre de 2017.-

SEÑOR
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente.

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de dar respuesta a la Nota **DNCP/DNC Nº 28.447/2017**, referente al **I.D. Nº 337.416** del llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE Y CORTINAS - SEGUNDO LLAMADO" - CÓD. Nº 42**, recibida por la Facultad de Ciencias Agrarias en fecha 03 de Noviembre del año en curso.

Con respecto a la observación realizada informamos cuanto sigue:

En cuanto al punto 9 del ANEXO B, referente a lo establecido en la carta de invitación estándar vigente que dice: **"Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor"**: [Indicar SI o NO]. Solicitamos a la convocante remitir la justificación correspondiente, especificando el motivo por el cual no requiere autorización del fabricante para los bienes, de modo a adecuarse a lo establecido en la carta de invitación estándar que menciona: teniendo en cuenta que el Art. 49 del Decreto 21909/03 obliga a que cuando se trate de ofertas de bienes se presente esta documentación, solicitamos que en caso de no aplicar a criterio de la convocante, sobre todo cuando se trate de compra de bienes, se acompañe como documento una justificación legal y técnica.

Al respecto, la **Resolución Nº 611/2015**, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual se encuentra vigente en el portal de la DNCP en su Art. 1° establece: que las convocantes serán las responsables de determinar en sus pliegos de bases y condiciones particulares, si se requerirá o no la presentación de la autorización del fabricante como una condición del llamado, utilizando para el efecto lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones y Cartas de Invitación Estándar aprobadas por la DNCP.

Atentamente,

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DPTO. DE CONTRATACIONES

ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones